



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2021-01143
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta

Se incorpora diligencia de notificación personal enviada al demandado **Andrés Mauricio Moreno Moreno**, en el correo electrónico informado, con resultado positivo y recibido el 27 de enero de 2022, la cual será tomada en cuenta ya que cumple a cabalidad con lo exigido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y Sentencia C-420 de 2020.

Una vez vencido el término otorgado al demandado para proponer las excepciones que considere pertinente, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94a026483bafd376730b66a0b1d71ff7524531ab10aa436e492684928b8ed194**

Documento generado en 08/02/2022 11:35:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>